Nota DNC N° 8346 /2024.

Asunción, 8 de noviembre de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	366300
Expediente	321267
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LLAMADO MOPC Nº 113/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 1: Ruta Nacional N° 10 ?Las Residentas?, Tramos: Rotonda Calle 6000 ? Yasy Kañy (55 km); Yasy Kañy ? Curuguaty (22 km) y Acceso a Curuguaty (2 km) LOTE N° 2: Ruta Nacional N° 5 ?Gral. Bernardino Caballero?, Tramo: Concepción ? Yby Yaú (109 km)
Entidad	MOPC
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta la presente modificación contractual, se visualiza en el SICP, que existen dos prórrogas en estado retenido, se solicita subsanar las observaciones de las mismas, de manera a proceder con la verificación.

366300	LP-12013-20-188066	Prórrogas	CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 1: Ruta Nacional N° 10 ?Las Residentas?, Tramos: Rotonda Calle 6000 ? Yasy Kañy (55 km); Yasy Kañy ? Curuguaty (22 km) y Acceso a Curuguaty (2 km) LOTE N° 2: Ruta Nacional N° 5 ?Gral. Bernardino Caballero?, Tramo: Concepción ? Yby Yaú (109 km)	80110675-3	CONSORCIO RIO YPANE	No generado	321204	Retenido	Retenido	Adjudicado	31/10/2024
366300	LP-12013-20-188066	Prórrogas	LLAMADO MOPC N° 113/2019 , LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 1: Ruta Nacional N° 10 ?Las Residentas?, Tramos: Rotonda	80110675-3	CONSORCIO RIO YPANE	No generado	307521	Retenido	Retenido	Adjudicado	31/10/2024

2. Se solicita a la contratante ampliar el dictamen técnico legal, estableciendo primeramente el desglose del plazo original con las prórrogas otorgadas anteriormente y de las que serían subsanadas (EXPTE 321204 – 307521) el periodo de tiempo que se pretende otorgar en la presente prorroga (días, meses, años), los hechos que han motivado la prórroga pretendida: fuerza mayor o inclemencias climáticas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla